



s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ASUNTOS MUNICIPALES	acta026-2017	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	RESUELVE: 1.- Ratificar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, EMITIDO MEDIANTE OFICIO EASSA-PE-1568-2017 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2017, por medio de la cual de conformidad con la cláusula tercera del presente convenio: OBJETO DEL CONVENIO, las partes se comprometen en el ámbito de sus competencias, a ejecutar la dotación de Alumbrado Público en los sectores: Chocaló San Francisco; El Santuario; Guanto San Pedro de Sabañá; Hualcanga Santa Anita; Limpe Chico; Limpe Grande; Mocha-Quero; Puñachizag; Quero Centro; Shaushí; Vía la Y de Rumipamba Guangalo-Hipolonguito-Pilco; Vía Pueblo Viejo La Unión; El Rosario; El Placer; y, Yayulihui del Cantón Santiago de Quero, de conformidad con el proyecto elaborado por la EEASA y que forma parte del presente convenio; Por un valor de USD\$ 37.333,22, de los cuales el GAD Municipal aporta con el 50%, esto es USD\$ 18.666,61. 2.- Remitir una carta a cada comunidad que va a ser beneficiada con el convenio, haciendo constar el número de lámparas con las que van a ser favorecidas.	0117(27 de julio del 2017)		<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
ASUNTOS MUNICIPALES	acta027-2018	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	RESUELVE: 1.- Autorizar al señor Lic. José Morales, Alcalde Cantonal, haga uso de las vacaciones anuales, desde el 10 al 27 de agosto del 2017; 2.- Designar al señor Lic. Marco Núñez, Vicealcalde, para que cumpla con la función de Alcalde Subrogante durante las vacaciones concedidas al titular; y, 3.- Oficiar a la señora Paulina Pérez, Concejal alterna del señor Concejal Lic. Marco Núñez, para que actúe como Concejal Principal, durante el tiempo que el señor Lic. Marco Núñez se encuentra subrogando la función de Alcalde Cantonal.	0118(08 de agosto del 2017)		<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
ASUNTOS MUNICIPALES	acta028-2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	RESUELVE: 1) Autorizar al señor Alcalde Subrogante Lic. Marco Patricio Núñez Barreno, la suscripción de Acuerdo Nacional para la Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas, entre la Secretaría Técnica de Drogas y el GAD Municipal del cantón Santiago de Quero, a fin de desarrollar planes, programas y acciones encaminadas a la prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas.....	0119(15 de agosto del 2017)		<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
ASUNTOS MUNICIPALES	acta029-2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	RESUELVE: 1) Dar por conocido el Informe financiero correspondiente a la Mancomunidad de Municipios del Frente Sur Occidental._ 2) Remitir a la Dirección Financiera para que disponga la verificación y cotejamiento de los aportes realizados por el GAD Municipal de Quero, desde el año 2014 hasta la actualidad; y, 3) Autorizar al señor Director Financiero, incluya los valores pendientes de pago a la Mancomunidad del Frente Sur Occidental, en la próxima Reforma al Presupuesto vigente.....	0120-2017( 22 /08/2017)		<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					(31/08/2017)	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					AB. KLEBER FREIRE	

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:fabianfrejf@gmail.com">fabianfrejf@gmail.com</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(03) 2746-304 ext 101